



**Oficio No. 414.2020.851**

**Asunto:** Medidas adoptadas por Perú ante  
emergencia sanitaria.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2020.

**Ricardo Ahued Bardahuil**  
**Administrador General de Aduanas**

Presente.

Hago referencia al oficio **No 087-2020-MINCETUR/VMCE** de fecha 23 de marzo de 2020, mediante el cual el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno de Perú, informa que derivado del Estado de Emergencia Nacional que se declaró en su país, a consecuencia del brote del COVID-19, se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por lo cual, con la finalidad de atender esta situación excepcional y crítica, así como facilitar el comercio entre México y Perú, solicita apoyo, para que las preferencias arancelarias puedan ser solicitadas con las copias de los certificados de origen y que, en caso de duda sobre su autenticidad, puedan hacer la consulta respectiva a ese Ministerio.

Sobre el particular, se remite el oficio de referencia, a fin de que se acepten las copias de los certificados de origen emitidos por Perú y sean aplicadas las preferencias arancelarias.

Se emite el presente oficio con fundamento en el artículo 2, apartado A, fracción II, numeral 15 y 32, fracciones XI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior**

---ooo000ooo---





PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio de  
Comercio Exterior



Firmado digitalmente por  
BAYONA MATSUDA Diana Sayuri FAU  
20504774285.pdf  
Cargo: Vice Ministra del Viceministerio de  
Comercio Exterior  
Motivo: Documento electrónico  
Fecha: 2020/03/23 16:35:12-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

San Isidro, 23 de marzo de 2020

**OFICIO N° 087 - 2020 - MINCETUR/VMCE**

Señor

**VÍCTOR HUGO MORALES MELÉNDEZ**

Embajador de México en el Perú

EMBAJADA DE MEXICO

Av. Jorge Basadre 710

Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Declaratoria del brote del COVID-19 como pandemia

Me dirijo a usted en relación a las medidas que ha adoptado nuestro país a fin de afrontar la propagación del COVID-19, con el objetivo de informarles que a partir del 15 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación, a consecuencia del mencionado virus.

Esta medida de inamovilidad de personas impide que los exportadores puedan contar con el original del correspondiente certificado de origen, sin que ello signifique que no se cumplan con las medidas de seguridad para la emisión de los mismos; en tal sentido, estos siguen siendo emitidos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior por las respectivas autoridades competentes, sin perjuicio de los controles y fiscalizaciones posteriores que correspondiera efectuar.

Por lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de atender esta situación excepcional y crítica, así como facilitar el comercio entre nuestros países, solicitamos su apoyo para que las preferencias arancelarias puedan ser solicitadas con las copias de los certificados de origen y que, en caso de duda sobre su autenticidad, puedan hacer la consulta respectiva a este Ministerio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**DIANA SAYURI BAYONA MATSUDA**

Vice Ministra del Viceministerio de Comercio Exterior  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

C.c. DUO

Expediente N° 1330520

Img

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **E8UE03V9**